



Los criterios de evaluación continuada de los proveedores aprobados se realizarán con los siguientes criterios:

- **Evaluación continua:** Compras y Gestión de Calidad evaluarán el cumplimiento de los diferentes proveedores en función de las incidencias en cuanto a:
  - 1.- Cumplimiento requisitos legales / requisitos de la organización fijadas en el contrato de suministro de productos / servicio;
  - 2.- Incidencias, desviaciones a la realización del servicio / envío de suministro;
  - 3.- Trazabilidad (albarán, documentación porte);
  - 4.- Facturación en plazo;

Como resultado de esta evaluación, Gestión de Calidad emitirá un **Informe a la Dirección** sobre el número y el tipo de Incidencias detectadas para cada proveedor, quién decidirá la adopción de acciones correctoras o de mejora. En caso de tenerse que abrir alguna Acción Correctiva, se deberá estudiar la posibilidad de involucrar al proveedor en la solución de dicha acción. Las evidencias de las acciones también se reflejarán en el formato **F\_01\_P09 Informe de NC\_AC\_AP**.

- **Anualmente:** Se reflejará en la **F\_01\_P04 Lista de proveedores** el resultado de la evaluación anual, ésta se realizará en función de:

Si es correcto el criterio de evaluación indicar -> **1**,  
Si es incorrecto el criterio de evaluación -> **0**,  
**NO APLICA -> N/A (puntúa como 1)**

Se suman los valores y se evalúa la renovación de la homologación según la siguiente tabla:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	0 – 1	NO HOMOLOGADO	2 – 3	EN VIGILANCIA	4-5	HOMOLOGADO
----------------------------	-------	---------------	-------	---------------	-----	------------

Los resultados de la evaluación quedan recogidos en la ficha de evaluación de proveedores.

El listado de proveedores se mantendrá actualizado y revisado permanentemente en el formato **F\_01\_P04 Lista de proveedores**.